Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

En la Intervención de esta Entidadiocál y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y el 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio 2012, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, aprobados inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7 de 1985, citada y 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Corral de Almaguer 9 de julio de 2012.-El Alcalde, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 5950